

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO. 2016

00304


Expediente N° 14.258/15

VISTO la Resolución CS N° 604/15 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de la Carrera de Ingeniería Civil, y

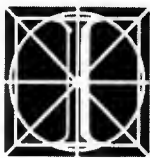
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 051-D-2016 se materializa la convocatoria estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución CS N° 604/15.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5° a 8° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 105 y 190/212 de autos.

 Que mediante Resolución FI N° 242-D-2016 se acepta la inscripción de un (1) postulante al cargo.


 Que por Resolución FI N° 284-D-2016 se establece el calendario para la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00304

Expediente N° 14.258/15

Convocatoria en cuestión.

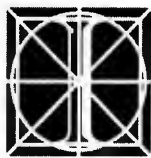
Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET en el cargo objeto del Concurso.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares –Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias- el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe pormenorizado indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el Artículo 3° de la Resolución CS N° 604/15 se estableció que la designación resultante del presente concurso se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación vacante por jubilación del Ing. Francisco José SALES e incluido en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, aprobada en la Resolución CS N° 190/15, respecto del cual la Dirección General de Personal de la Universidad avala lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, en el sentido de su existencia y disponibilidad financiera.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es competencia del Consejo Superior "... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00304

Expediente Nº 14.258/15

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla el de *“proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 173/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

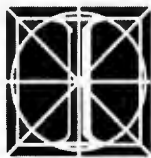
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 604/15.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET (D.N.I. Nº 16.744.266) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Economía y Administración de Obra II” del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, contemplado en la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.258/15

Planta Docente de la Facultad aprobada por Resolución CS N° 190/15 y vacante por jubilación del Ing. Francisco José SALES.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Guillermo Felipe BIELLA CALVET, a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamento Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI

N° 00304

-CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa